

DERECHOS Y DEBERES de los usuarios de la Asociación ASPACE

Sus **DERECHOS** como usuario de la Asociación ASPACE

- Recibir en condiciones de igualdad, la atención necesaria, sin que pueda ser objeto de discriminación por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- Recibir la información actualizada de ASPACE, (servicios, programas, ayudas...) y todo aquello que favorezca la mejora del colectivo.
- Ofrecerle la atención, orientación, las prestaciones y servicios disponibles en ASPACE, necesarios para cuidar su salud.
- Recibir información en lenguaje comprensible, de todo lo relacionado con su proceso, incluyendo valoración, tratamiento y evaluación.
- Recibir información de los procesos de prevención y medidas de mejora, que la Asociación establezca.
- Que se le reciba de forma personalizada a su llegada a la Asociación, y que se le informe de todas las cuestiones en relación a los servicios que se le van a prestar.
- Conocer el nombre y función de los profesionales que le atienden.
- Elegir entre las distintas opciones de servicios que se le presenten, así como negarse a recibirlos, según normativa.
- Que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en la Asociación, así como su acceso a los datos obtenidos de la misma.
- Que quede constancia escrita de su progreso, custodiando ASPACE la información en su expediente.
- Acceder a su expediente, mediante los procedimientos establecidos.
- Recibir un informe de evaluación y/o alta, al finalizar el servicio.
- Recibir al ingreso, la normativa de régimen interno correspondiente, así como la presente carta de Derechos y Deberes.
- Presentar reclamaciones y sugerencias, por las vías establecidas y recibir respuesta en los plazos implantados en el proceso.
- Utilizar los medios y las tecnologías de la información y la comunicación, que estén a su disposición en la Asociación.



Sus **DEBERES** como usuario de la Asociación ASPACE

- Hacerse socio de ASPACE y abonar las cuotas correspondientes.
- Participar en las tutorías, los programas, actividades asociativas y Asambleas, mediante los procedimientos establecidos.
- Mantener el debido respeto a las normas que se establezcan en la Asociación, así como al personal que presta sus servicios en la misma.
- Cuidar de las instalaciones y materiales de la Asociación.
- Cuidar las instalaciones y colaborar en su mantenimiento.
- Cumplir las normas y requisitos administrativos de uso, acceso y baja de los distintos Centros y Servicios.
- Respetar las directrices profesionales establecidas, que mejoren su atención personalizada, sin perjuicio del colectivo.